

Emisión de Obligaciones Segregables del Estado a 15 años al 0,70% indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex-tabaco zona euro. Septiembre 2018.

La Orden ECE/930/2018, de 11 de septiembre (B.O.E. del día 12) del Ministerio de Economía y Empresa, completada por la Orden ECE/940/2018, de 12 de septiembre (B.O.E. del día 13), dispone la emisión de las Obligaciones del Estado segregables a 15 años indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex- tabaco zona euro que se van a emitir el 18 de septiembre de 2018, y cuyas características se determinan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

- **Denominación:** Obligaciones segregables del Estado a 15 años al 0,70% indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex-tabaco de la zona euro, publicado por Eurostat.
- **Fecha Emisión:** 18 de septiembre de 2018.
- **Fecha de Amortización:** el 30 de noviembre de 2033.
- **Cupón real anual:** 0,70% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 30 de noviembre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de noviembre de 2018.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 €.
- **Importe nominal a emitir:** 4.000 (CUATRO MIL) millones de euros.
- **Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores:** 18 de septiembre de 2018.
- **Código ISIN:** ES0000012C12/TRAMO 1.
- **Negociación:** AIAF Mercado de Renta fija.
- **Agente de pago:** Banco de España

El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en la cuenta de efectivo asociada a la cuenta designada por la entidad suscriptora como cuenta principal de valores para el mercado primario de Deuda Pública, abonándose a continuación el importe nominal de la emisión en la citada cuenta principal, el día 18 de septiembre de 2018.

En la Comunicación 32/14, cuya lectura se recomienda encarecidamente, se encuentran recogidas las características generales de este tipo de deuda indexada del Estado, así como su funcionamiento.

Así mismo, esta emisión incorpora las especificaciones de las Clausulas de Acción Colectiva recogidas en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 14 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO